

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00348-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

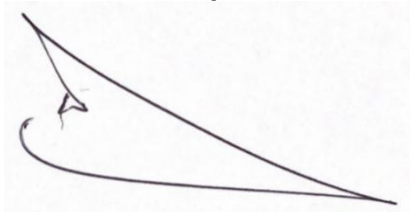


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, MAYO (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada la respuesta allegada por la ORIP DE BUCARAMANGA dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 13 DE MAYO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
13cmbusficcendojramjudicial.gov.co

OFICIO NO. 4494
Noviembre 30 de 2020
Radicado 680014003013-2020-00348-00

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit. # 860.034.594-1
DEMANDADOS: GONZALO AFANADOR AFANADOR CC # 2.011.089

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) PRIMERO:SEGUNDO: DECRETESE el embargo y secuestro del inmueble registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-25.226 denunciado como de propiedad del señor GONZALO AFANADOR AFANADOR identificado con la c.c. # 2.011.089.—En consecuencia, librese oficio al Señor Registrador de Instrumentos públicos y privados de Bucaramanga solicitándole registrar esta medida si el bien aparece a nombre del aquí demandado.—NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
E REGISTRO

Página: 1

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 09:24:04 am

Con el turno 2020-300-6-34446 se calificaron las siguientes matriculas:
300-25226

Nro Matricula: 300-25226

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Calastro:
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) OFICINA 501 EDIF. CENTRO COLSEGUROS CARRERA 15 CALLES 36 Y 37

ANOTACIÓN: Nro. 14 Fecha 15/12/2020 Radicación 2020-300-6-34446
DOC: OFICIO 4494 DEL: 30/11/2020 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - RAD: 680014003013-2020-00348-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., NIT 860034594-1
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO CC 2011089 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 64503

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
E REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 300-25226

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 03:15:18 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 27/07/79 RADICACION: CON: SIN INFORMACION DE: 11/1/81
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCION: CABAÑA Y LINDEROS:

OFICINA, CON AREA DE 54.83 METROS 2, UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL BLOQUE NORTE DEL EDIFICIO ALINDERADA ASI, NORTE, EN LONGITUD DE 4.80 MTS, CON VACIO HACIA LA CALLE 36, SUR, EN LONGITUD DE 4.35 MTS, Y 1.00 MTS, CON VACIO SOBRE LA PLACA QUE SIRVE DE CUBIERTA A PARTE DEL SEGUNDO PISO, ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.30 MTS, Y 2.30 MTS, CON EL VACIO SOBRE LA PLACA, QUE SIRVE DE CUBIERTA A PARTE DEL SEGUNDO PISO, OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8.60 MTS, CON PARTE DE LA OFICINA N. 502 Y 1.95 MTS, CON PARTE DE LA CIRCULACION DEL PISO, CENT, Y A UNA ALTURA DE 2.40 MTS, LIMITA CON LA PLACA QUE SIRVE DE ENTRESPO A LA OFICINA N. 401, EN EL SEXTO PISO, NAOR, LIMITA CON LA PLACA QUE SIRVE DE CUBIERTA, A LA OFICINA N. 401, EN EL CUARTO PISO, SEGUN EDC. 1817 DE 15-03-95 NOT.3 DE BGA COEF.0.4550 SEGUN EDC. 1296 DE 25-04-02 NOT. 2 DE BGA. COEF. 0.4484

COMPLEMENTACION:

EL GLOBO DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE LEVANTA EL MENCIONADO EDIFICIO, FUE ADQUIRIDO POR LA SOCIEDAD EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS LTDA, EN DOS PORCIONES ASI: 1- UN LOTE DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES (QUE FUERON DEMOLIDAS LUEGO), POR APORTE DE SU SOCIO SORZANO JIMENEZ GUSTAVO, MEDIANTE ESCRITURA N. 2577 DE 30 DE JUNIO DE 1.971, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DE JULIO DEL MISMO AÑO, EN EL LIBRO 7, TOMO 7, R.V. PARTIDA 421, Y LIBRO 1, TOMO 3, B. PARTIDA 1467, APORTE ACUARADO EN CUANTO A AREA Y LINDEROS DEL LOTE, MEDIANTE ESCRITURA N. 4844 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1.973, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30 DEL MISMO MES EN EL LIBRO 1, TOMO 6, B. PARTIDA 2634, Y 2- EL LOTE DE TERRENO, QUE A SU VEZ ESTABA INTEGRADO POR DOS PORCIONES, CONTIGUAS, POR COMPRA A COMPANIA COLOMBIANA DE SEGUROS DE VIDA S.A., MEDIANTE ESCRITURA N. 9075 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.971, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 26 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1, TOMO 6, B. PARTIDA 2726, SORZANO JIMENEZ GUSTAVO, ADQUIRIO LO QUE APORTO, POR COMPRA A JIMENEZ VDA. DE SORZANO MATILDE, MEDIANTE ESCRITURA N. 3357 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.943, DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, REGISTRADA EN BUCARAMANGA EL 27 DE ENERO DE 1.944, EN EL LIBRO 1, TOMO 1 IMPAR, PARTIDA 104, COMPANIA COLOMBIANA DE SEGUROS DE VIDA S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A URIBE, ORDOVEZ RAFAEL, URIBE ORDOVEZ FELIPE, URIBE V. DE CONSUEGRA JOSEFINA, URIBE DE SCHNEIDER MARIA, URIBE DE LUNA ESTHER, URIBE DE ARENAS CECILIA, URIBE DE REYES TERESA Y URIBE DE SOLANO ALICIA, MEDIANTE ESCRITURA 2991 DE 22 DE OCTUBRE DE 1.965, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 9 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1, TOMO 4, B. PARTIDA 1704, URIBE ORDOVEZ RAFAEL, URIBE ORDOVEZ FELIPE, URIBE V. DE CONSUEGRA JOSEFINA, URIBE DE SCHNEIDER MARIA, URIBE DE LUNA ESTHER, URIBE DE ARENAS CECILIA, URIBE DE REYES TERESA Y URIBE DE SOLANO ALICIA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION Y EN DOS PORCIONES, ASI: PRIMERA PORCION CONSISTENTE EN UNA ANTIGUA CASA CON SU SUELO Y SOLAR DE 875 METRS 2, 1- EN EL JUICIO DE SUCESION DE ORDOVEZ V. DE URIBE ANA FRANCISCA, MEDIANTE SENTENCIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.980, DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.980, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 1, FOLIO 380, PARTIDA 59 Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, EL 26 DE OCTUBRE DE 1.980, BAJO ESCRITURA N. 3266 SE INVENTARIO CON AVILLO DE \$ 25.000.00 Y SE ADJUDICO POR PARTES IGUALES A LOS HEREDEROS URIBE ORDOVEZ BENITO, URIBE ORDOVEZ RAFAEL, Y URIBE ORDOVEZ FELIPE, URIBE DE CONSUEGRA JOSEFINA, URIBE DE SCHNEIDER MARIA, URIBE DE LUNA ESTHER, URIBE DE ARENAS CECILIA, URIBE DE PINZON ISABEL, URIBE DE BARRETO CARMEN, URIBE DE REYES TERESA, URIBE ORDOVEZ FELIPE Y URIBE DE SOLANO ALICIA, 3- MEDIANTE ESCRITURA N. 3335 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1.960, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO 4 IMPAR B. PARTIDA 1606, URIBE DE PINZON ISABEL, DIO EN PERMUTA LA ONCEAVA PARTE QUE TENIA EN ESTE PREDIO A URIBE DE REYES TERESA, 10- MEDIANTE ESCRITURA N. 3317 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1.960, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO 4 IMPAR B. URIBE V. DE BARRETO CARMEN VENDIO A CONSUEGRA DAVID LA ONCEAVA PARTE QUE LE CORRESPONDA EN ESTE PREDIO, MEDIANTE JUICIO DE SUCESION DE ORDOVEZ V. DE URIBE ANA FRANCISCA, 11- EN EL JUICIO DE SUCESION DE URIBE ORDOVEZ BENITO, MEDIANTE SENTENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1.965 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 7 DE ENERO DE 1.966, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 1, FOLIO 289, PARTIDA 1, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA EL 19 DE ENERO DE 1.966, BAJO ESCRITURA N. 121, LES FUE ADJUDICADA POR PARTES IGUALES A URIBE DE CONSUEGRA JOSEFINA Y URIBE DE SCHNEIDER MARIA, LA CUOTA EQUIVALENTE A UNA ONCEAVA PARTE QUE EL CAUSANTE HABIA ADQUIRIDO EN ESTE PREDIO, SEGUN LA ESCRITURA N. 3317 DE 1.960, CITADA EN EL NUMERAL 10, Y 12 LA CAUSANTE ORDOVEZ V. DE URIBE ANA FRANCISCA, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE ESTE PREDIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE URIBE CRISTOBAL, MEDIANTE SENTENCIA DE 19 DE OCTUBRE DE 1.946, DEL JUZGADO 2 CIVIL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.946, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 2, FOLIO 163, PARTIDA 126, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.946, BAJO

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
E REGISTRO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 300-25226

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 03:15:18 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CARMEN, VENDIO A CONSUEGRA S. DAVID, LA ONCEAVA PARTE QUE LE CORRESPONDA EN ESTE INMUEBLE, 4- EN EL JUICIO DE SUCESION DE URIBE ORDOVEZ BENITO, MEDIANTE SENTENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1.965 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 7 DE ENERO DE 1.966, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 1, FOLIO 289, PARTIDA 1, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA EL 19 DE ENERO DE 1.966, BAJO ESCRITURA N. 121, SE ADJUDICO POR PARTES IGUALES A LAS HEREDERAS URIBE DE ARENAS CECILIA, URIBE DE REYES TERESA, URIBE DE PINZON ISABEL, URIBE DE SOLANO ALICIA, LA CUOTA EQUIVALENTE A UNA ONCEAVA PARTE QUE EL CAUSANTE TENIA, SEGUN LA ADJUDICACION RELACIONADA EN EL NUMERAL 1, 5- MEDIANTE ESCRITURA N. 2709 DE 1 DE OCTUBRE DE 1.968 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE EN EL LIBRO 1, TOMO 4 IMPAR B. PARTIDA 1799, URIBE DE PINZON ISABEL, VENDIO A CADEÑA DE ALVAREZ ALICIA, LA CUARTA PARTE DE UN PREDIO QUE TENIA EN ESTE INMUEBLE, SEGUN EL NUMERAL 4- QUE ANTECEDE, 6- MEDIANTE ESCRITURA N. 1555 DE 25 DE MAYO DE 1.955, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO 3 IMPAR B. PARTIDA 1105, CADEÑA DE ALVAREZ ALICIA VENDIO A URIBE ORDOVEZ FELIPE, LA CUOTA PARTE QUE ADQUIRIO SEGUN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, 7- EN EL JUICIO DE SUCESION DE CONSUEGRA SERRANO DAVID, MEDIANTE SENTENCIA DE 9 DE JUNIO DE 1.980, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 27 DE JUNIO DE 1.980, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 2, FOLIO 301, PARTIDA 77, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA EL 17 DE MAYO DE 1.981, BAJO ESCRITURA N. 1644, SE ADJUDICO A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE URIBE V. DE CONSUEGRA JOSEFINA, LA CUOTA EQUIVALENTE A UNA ONCEAVA PARTE QUE EL CAUSANTE HABIA ADQUIRIDO EN ESTE PREDIO, SEGUN LA ESCRITURA 3317 DE 1.960, CITADA EN EL NUMERAL 5- SEGUNDA PORCION, CONSISTENTE EN UNA ANTIGUA CASA CON SU SUELO CON AREA DE 287 METRS 2, 8- EN EL JUICIO DE SUCESION DE ORDOVEZ V. DE URIBE ANA FRANCISCA, MEDIANTE SENTENCIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.960, DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 9 DE OCTUBRE DE 1.960, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 1, FOLIO 380, PARTIDA 59 Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, EL 26 DE OCTUBRE DE 1.960, BAJO ESCRITURA N. 3266, SE INVENTARIO CON AVILLO DE \$ 25.000.00 ESTE PREDIO Y ADJUDICADO POR PARTES IGUALES A URIBE ORDOVEZ BENITO, URIBE ORDOVEZ RAFAEL Y URIBE DE CONSUEGRA JOSEFINA, URIBE DE SCHNEIDER MARIA, URIBE DE LUNA ESTHER, URIBE DE ARENAS CECILIA, URIBE DE PINZON ISABEL, URIBE DE BARRETO CARMEN, URIBE DE REYES TERESA, URIBE ORDOVEZ FELIPE Y URIBE DE SOLANO ALICIA, 9- MEDIANTE ESCRITURA N. 3335 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1.960, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO 4 IMPAR B. PARTIDA 1606, URIBE DE PINZON ISABEL, DIO EN PERMUTA LA ONCEAVA PARTE QUE TENIA EN ESTE PREDIO A URIBE DE REYES TERESA, 10- MEDIANTE ESCRITURA N. 3317 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1.960, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1, TOMO 4 IMPAR B. URIBE V. DE BARRETO CARMEN VENDIO A CONSUEGRA DAVID LA ONCEAVA PARTE QUE LE CORRESPONDA EN ESTE PREDIO, MEDIANTE JUICIO DE SUCESION DE ORDOVEZ V. DE URIBE ANA FRANCISCA, 11- EN EL JUICIO DE SUCESION DE URIBE ORDOVEZ BENITO, MEDIANTE SENTENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1.965 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 7 DE ENERO DE 1.966, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 1, FOLIO 289, PARTIDA 1, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA EL 19 DE ENERO DE 1.966, BAJO ESCRITURA N. 121, LES FUE ADJUDICADA POR PARTES IGUALES A URIBE DE CONSUEGRA JOSEFINA Y URIBE DE SCHNEIDER MARIA, LA CUOTA EQUIVALENTE A UNA ONCEAVA PARTE QUE EL CAUSANTE HABIA ADQUIRIDO EN ESTE PREDIO, SEGUN LA ESCRITURA N. 3317 DE 1.960, CITADA EN EL NUMERAL 10, Y 12 LA CAUSANTE ORDOVEZ V. DE URIBE ANA FRANCISCA, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE ESTE PREDIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE URIBE CRISTOBAL, MEDIANTE SENTENCIA DE 19 DE OCTUBRE DE 1.946, DEL JUZGADO 2 CIVIL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.946, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 2, FOLIO 163, PARTIDA 126, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.946, BAJO

Nro Matrícula: 300-25226

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 03:15:18 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESCRITURA N.º 3352

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) OFICINARIA S01 E03F CENTRO COLSEGUROS CARRERA 15 CALLES 36 Y 37

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 30/11/1973 Radicación
DOC. ESCRITURA 4888 DEL: 23/11/1973 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: LIMITACIONAL DOMINIO : 360 CONSTITUCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 17/4/1974 Radicación
DOC. ESCRITURA 1444 DEL: 26/3/1974 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 220.000
ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICIÓN : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS LTDA
A: AFANDOR GONZALO CC# 2011089 X
A: QUIÑONEZ DE AFANADOR GRACIELA CC# 28391791 X

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 22/4/1974 Radicación
DOC. ESCRITURA 1445 DEL: 26/3/1974 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 147.000
ESPECIFICACIÓN: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA HASTA POR 1.121.9891 UPAC
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AFANDOR GONZALO CC# 2011089 X
DE: QUIÑONEZ DE AFANADOR GRACIELA CC# 28391791 X
A: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA, DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 04 Fecha 22/4/1974 Radicación
DOC. ESCRITURA 1445 DEL: 26/3/1974 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: TÍTULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AFANDOR GONZALO CC# 2011089 X
DE: QUIÑONEZ DE AFANADOR GRACIELA CC# 28391791 X
A: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA, DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 05 Fecha 27/11/1990 Radicación
DOC. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 342 DEL: 26/11/1990 DPTO ADMIVO DE VALORIZACIÓN MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: MEDIDA CAUTELAR : 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 300-25226

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 03:15:18 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GUSTAVO PUYANA & CIA. LTDA
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 5/11/2010 Radicación 2010-300-6-50547
DOC. OFICIO 2857 DEL: 1/10/2010 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
Se cancela la anotación No. 12
ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN : 0841 CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA OF: 3943 DE 27/11/2009- RAD: 2010-1038
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUSTAVO PUYANA Y CIA. LTDA
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 15/12/2020 Radicación 2020-300-6-34440
DOC. OFICIO 4454 DEL: 30/11/2020 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: MEDIDA CAUTELAR : 0491 (EMBARGO DERECHO DE CUOTA - RAD: 680014003013-2020-02348-00)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., INT 860204594-1
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO CC 2011089 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "14"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: 80483 Impreso por: 62204
TURNO: 2020-300-6-157003 FECHA: 15/12/2020
NIS: KqLffidRawGQ+8up3ucphyQKfM+Cwk8BNLqGgMTUFxE7g30hvEhA==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) ANA LUCIA TARAZONA CAICEDO

Nro Matrícula: 300-25226

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 21 de Enero de 2021 a las 03:15:18 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 06 Fecha 17/8/1982 Radicación 14913
DOC. ESCRITURA 2554 DEL: 11/8/1982 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
Se cancela la anotación No. 03 Se cancela la anotación No. 04
ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN : 650 CANCELACIÓN HIPOTECA, Y 840 ANTICRESIS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA, DAVIVIENDA
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO
A: QUIÑONEZ DE AFANADOR GRACIELA

ANOTACIÓN: Nro: 07 Fecha 23/12/1982 Radicación 25282
DOC. OFICIO 2584 DEL: 15/12/1982 DPTO ADMIVO DE VALORIZACIÓN MPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
Se cancela la anotación No. 05
ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN : 780 CANCELACIÓN VALORIZACIÓN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO

ANOTACIÓN: Nro: 08 Fecha 1/2/1993 Radicación 4065
DOC. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 015 DEL: 31/01/1992 VALORIZACIÓN DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: MEDIDA CAUTELAR : 380 INENAJENABILIDAD POR VALORIZACIÓN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/2/1995 Radicación 1995-300-6-7276
DOC. ESCRITURA 1817 DEL: 15/3/1995 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: OTRO : 915 OTROS - REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL (CON AUTORIZACIÓN DE VALORIZACIÓN RESOL. 166996)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 7/5/2002 Radicación 2002-300-6-16975
DOC. OFICIO 2526 DEL: 6/5/2002 VALORIZACIÓN DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
Se cancela la anotación No. 08
ESPECIFICACIÓN: CANCELACIÓN : 780 CANCELACIÓN VALORIZACIÓN - RESOL. 01592
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AFANADOR AFANADOR GONZALO

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 7/5/2002 Radicación 2002-300-6-16977
DOC. ESCRITURA 1295 DEL: 25/4/2002 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 302 REFORMA REGLAMENTO - (LEY 675/2001)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: " EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS "

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 4/12/2009 Radicación 2009-300-6-52474
DOC. OFICIO 3943 DEL: 27/11/2009 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACIÓN: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RAD: 2009-01038
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)